

in

ORD EXP: Z

283 VIII Región Dirección

de

EXP.: Vialidad.

fecha

ANT .:

Decreto MOP (exento)  $N^{\circ}$  932, de 29 de julio de 2010. Informe de Pago <u>del</u> ote 尽

MAT.:

169231

Hualqui – Copiulemu, Sector Puente El Águila, Km. 2,49479 al Km. 2,68629, VIII Región."

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO,

DE ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALÍA

Þ JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JULIA ROSA CONTRERAS AVENDAÑO**, otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ramón García Carrasco de fecha 12 de octubre de 2010, correspondiente al año 2010, cuya copia de inscripción también le incluyo. Repertorio Nº 7865-2010, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 4.362 Nº 2.334, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante

hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios. Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 932, de fecha 29 de julio de 2010, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$11.355.292.- a la orden de **JULIA ROSA CONTRERAS AVENDAÑO.** 

Finanzas M.O.P VIII Región - Concepción. El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/MAM/agt.

DISTRIBUCION: Destinatario.

Oficina de Partes Fiscalía.

Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP - PROCESO No 44777 ナロテ VIII Región.

DEPARIKAENTO 3 ASIOG ADO